

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **SENTENCIA**

### **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

### **SALA CONSTITUCIONAL**

### **CONSTITUCIONALIDAD**

### **DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN Y EMERGENCIA ECONÓMICA**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.405 de fecha 25 de mayo de 2018 fue publicada por el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional la decisión mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto N° 3.413, del 10 de mayo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.394, en el cual se decreta el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y a los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicina y otros productos esenciales para la vida.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

25 de mayo de 2018

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*